



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/DEC/SDN/1
27 de abril de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN
DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
66° período de sesiones
21 de febrero a 11 de marzo de 2005

DECISIÓN 2 (66)

Situación en Darfur

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial,

Teniendo en cuenta sus prácticas habituales así como su obligación de informar, en virtud de su procedimiento de alerta temprana y de medidas urgentes, de cualesquiera señales de alarma que indiquen que una situación es susceptible de deteriorarse todavía más,

Refiriéndose a su decisión 1 (65), de 18 de agosto de 2004, sobre esta misma cuestión,

Recordando su Declaración sobre la Prevención del Genocidio, de 11 de marzo de 2005,

Recomienda al Secretario General, y por su conducto, al Consejo de Seguridad, el despliegue, sin más demoras, de una fuerza de la Unión Africana suficientemente reforzada y que cuente con un mandato del Consejo de Seguridad para proteger de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el riesgo de genocidio a la población civil, en particular a quienes se encuentran en los campamentos, a las personas desplazadas y a los refugiados que regresan a sus casas en Darfur.

*1701ª sesión,
11 de marzo de 2005.*